



Beneficios Sociales

Tendrán derecho a percibir este subsidio los Afiliados activos que registren una antigüedad superior a 6 (seis) meses desde el momento de su afiliación para el otorgamiento del mismo.

En los casos de Nacimiento, Adopción o Matrimonio, si ambos Agentes son afiliados al S.T.V y A.R.A.. el subsidio se le abonará a uno de ellos.

Subsidio por Matrimonio

Los interesados en acceder a este beneficio deben presentar: Formulario de Solicitud de Subsidio firmado en ORIGINAL, fotocopia del último recibo de haberes del Afiliado titular, comprobante de CBU del Banco o del cajero automático, y fotocopia del Acta de Matrimonio. El plazo para la presentación del subsidio es dentro de los 30 días posteriores al mismo.

Monto del Subsidio: \$ 200.000 (pesos doscientos mil)

Subsidio por Nacimiento

Los interesados en acceder a este beneficio deben presentar: Formulario de Solicitud de Subsidio firmado en ORIGINAL, fotocopia del último recibo de haberes del Afiliado titular, comprobante de CBU del Banco o del cajero automático, y fotocopia del Acta/Partida de Nacimiento. Este beneficio se puede solicitar dentro de los treinta (30) días posteriores al nacimiento.

Monto del Subsidio: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

Subsidio por Adopción

Los interesados en acceder a este beneficio deben presentar: Formulario de Solicitud de Subsidio firmado en ORIGINAL, fotocopia del último recibo de haberes del Afiliado titular, comprobante de CBU del Banco o del cajero automático, y fotocopia del Acta/Partida de Adopción. Este beneficio se puede solicitar dentro de los treinta (30) días posteriores a la adopción.

Monto del Subsidio: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

Subsidio por Fallecimiento del Titular

Por derecho le corresponde el subsidio por fallecimiento del afiliado titular, en el siguiente orden, a los familiares directos:

- a- Esposa/o (en caso de no existir este).
- b- Hijos (en caso de no existir estos)
- c- Padres

Según quien lo solicite deberán presentar: Formulario de Solicitud de Subsidio firmado en ORIGINAL, fotocopia de Partida de Matrimonio o de Nacimiento (o documentación que acredite el vínculo) y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El familiar beneficiario de este subsidio debe presentar para su cobro: fotocopia del último recibo de sueldo del Afiliado fallecido y fotocopia del Certificado de Defunción expedido por el Registro Civil.

Monto del Subsidio: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil)

EL AFILIADO Y/O FAMILIAR QUE TRAMITE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO DEBE PRESENTAR **COMPROBANTE DE C.B.U.** (CLAVE BANCARIA UNIFORME) JUNTO CON LOS DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DEL BANCO Y SUCURSAL; YA QUE LOS MISMOS SE REALIZAN POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

Para cualquier consulta comuníquese con su Delegado de Seccional - También Usted podrá solicitar el formulario en su seccional o imprimirlo a través de nuestra Página Web: www.sindicatoviales.org.ar